CDI GARRAPIÑOS GARZÓN



CONOCE NUESTRO PACTO DE CONVIVENCIA

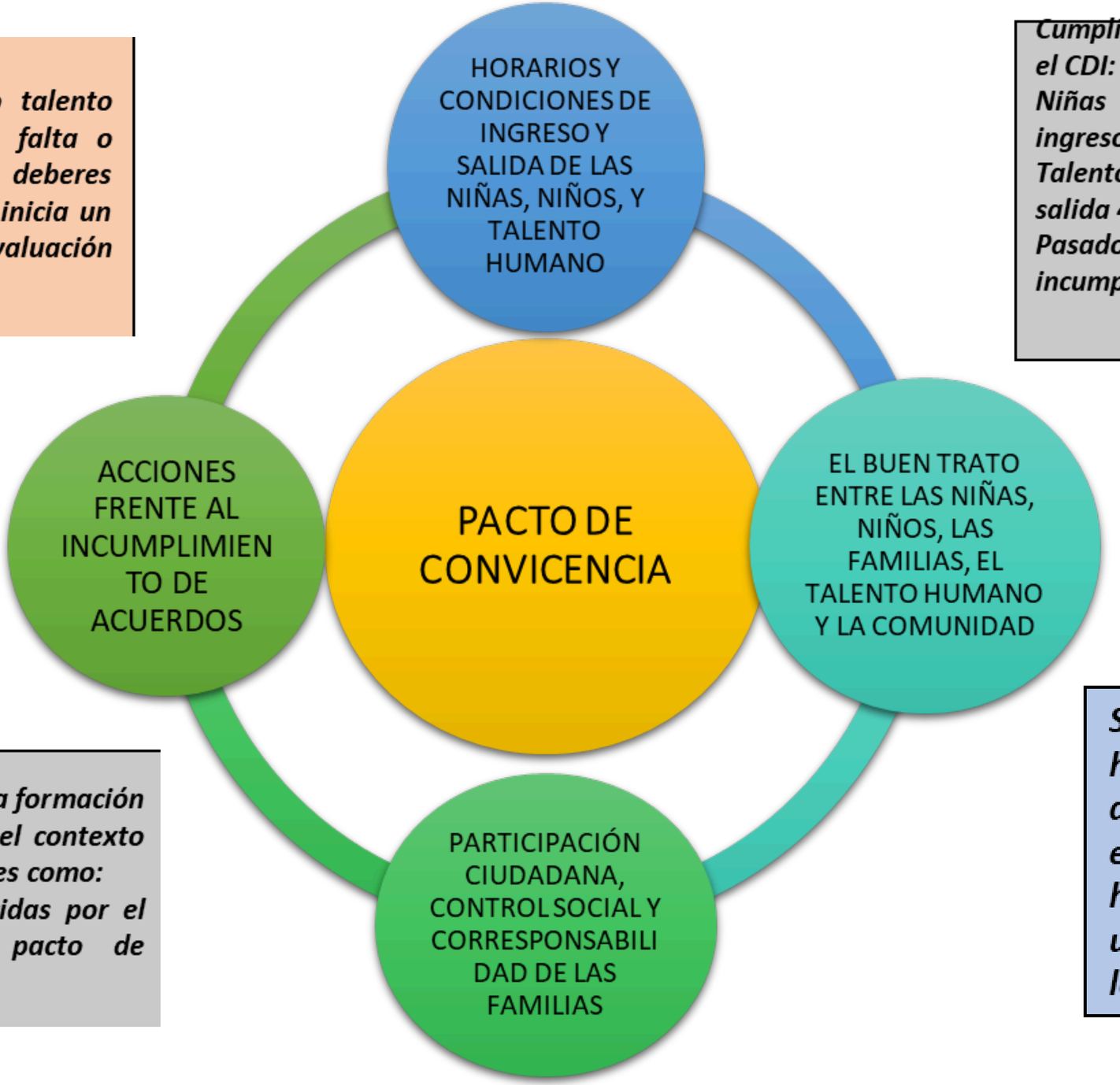
Pacto de Convivencia

Pacto de convivencia es una iniciativa cuyo objetivo común es fortalecernos como sociedad civil en términos de **convivencia** y cohesión social, conscientes de que una sociedad plural, incluyente y comprometida con los Derechos Humanos



Cuando alguna familia y/o talento Humano incurre en alguna falta o incumple algunos de los deberes establecidos de acuerdo se inicia un proceso de seguimiento y evaluación de los compromisos.

Cumplir con el horario establecido en el CDI:
Niñas y niños: 7:40 a 8:00am am ingreso y salida 3:40 pm a 4:00 pm.
Talento humano: ingreso 7:30 am – salida 4:30 pm
Pasado esto horario, se presentaría incumplimiento.



Asumir el proceso de su propia formación integral teniendo en cuenta el contexto institucional mediante acciones como:
Cumplir las normas establecidas por el CDI Garrapiños en este pacto de convivencia.

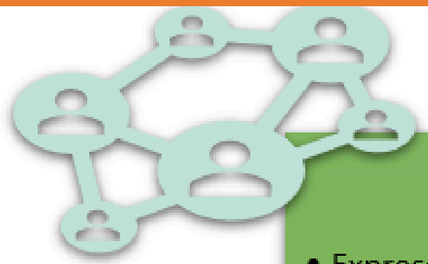
Se promueven buenos hábitos que generan ambientes armónicos entre familias y talento humano, garantizando un entorno seguro para las niñas y niños.

PACTO DE CONVIVENCIA-CDI GARRAPIÑOS



1. CONCERTACIÓN DE HORARIOS ENTRE FAMILIAS Y TALENTO HUMANO

- Cumplir con el horario establecido en el CDI Garrapiños: Los días en los que se ofrece la atención son los lunes a viernes de 7:40 am a 3:40 pm. Así mismo la familia usuaria debe garantizar su permanencia mínimo 3 meses en el programa. Se evidencia dicho proceso en el acta compromiso firmada al inicio del contrato.
- Es responsabilidad exclusiva de los agentes educativos y auxiliares pedagógicos del CDI recibir con respeto y buen trato a los niños, las niñas.
- Recibir periódicamente (trimestral) informes sobre el desarrollo integral de sus hijos o acudidos.
- Recibir orientación por parte de los Agentes educativos y Auxiliares pedagógicos, el profesional de apoyo de psicosocial, y coordinadoras, ante alguna situación particular referente a la formación integral de sus hijos.
- Recibir asesoría y capacitación para fortalecer la formación de buenos hábitos y estilo de crianza saludables.



2. EL BUEN TRATO Y LA COMUNICACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Expresar de manera respetuosa, de forma verbal o escrita, solicitudes, quejas o reclamos, siguiendo el conducto regular establecido, y recibir respuesta oportuna.
- Derecho al debido proceso. (En caso de vulneración de derechos, siguiendo las rutas de atención establecida a nivel municipal).
- Promover iniciativas y sugerencias que contribuyan a mejorar el funcionamiento del CDI.
- Conceder o negar permisos a sus hijos o acudidos para asistir a actividades extras programadas por el CDI.
- Recibir un trato cortés por parte del personal del CDI y recibir pronta respuesta sobre inquietudes y o consultas efectuadas.
- Ser informados oportunamente sobre actividades a desarrollar en caso de su necesaria vinculación.
- Reclamar por el incumplimiento del Pacto siguiendo el conducto regular ante la instancia respectiva: Talento Humano y Directivas.

PACTO DE CONVIVENCIA-CDI GARRAPIÑOS



1. RESPONSABILIDADES PARA EL CONTÍNUO MEJORAMIENTO.

- istir y participar en las reuniones convocadas por la coordinación, agentes educativos, apoyo psicosocial, auxiliar de enfermería y nutricionista del CDI, en las que se realiza capacitaciones y reuniones a padres.

- Proporcionar tiempo necesario para el oportuno y buen desarrollo de las actividades pedagógicas de los niños y niñas (aplica para las dos modalidades Alternancia y Remoto).

- Enviar a la institución los niños y niñas bien aseados y con los uniformes correspondientes, según el horario establecido, entrada 7:40 am y salida 3:40 pm.

- Informar oportunamente la inasistencia del niño la niña, ya sea por motivos de enfermedad, calamidad doméstica o cualquier otra eventualidad, al enviar la incapacidad médica emitida por el especialista indicado o la carta del acudiente, con el reporte de la situación que dio lugar a la no asistencia a la Institución.
- Acudir de manera prioritaria al CDI cuando esta le informe que su hijo se encuentra enfermo o ha sufrido algún accidente.
- Son deberes de la familia todos los citados en el artículo 38 y 39 en el nuevo código de la infancia.
- Hacer uso adecuado del Buzón de Sugerencias con el objetivo de mejorar el servicio prestado en el C.D.I.
- Salvaguardar la integridad de las niñas y niños durante el ingreso al CDI, estacionando de manera organizada de acuerdo a la estrategia de seguridad vial del CDI Garrapiños



2. FALTAS GRAVES

- ✓Traer a los niños y las niñas con joyas, juguetes, alimentos, juegos entre otros, por los cuales el CDI no se hace responsable.
- ✓El no colaborar con las actividades programadas por el CDI.
- ✓Uniforme incompleto.
- ✓Impuntualidad con los compromisos contraídos con el CDI.
- ✓Incumplimiento en las reuniones.
- ✓La reincidencia en las faltas leves las convierte en causas graves.
- ✓Impuntualidad a la hora de ingreso al CDI.



“EL ÉXITO SE CONSTRUYE CADA DÍA”